

CORDOBA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, CIVIL, COMERCIAL, 3ra. NOMINACIÓN, SECRETARÍA N° 5, SAN FRANCISCO,

CORDOBA

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación, Secretaría N° 5, de la ciudad de San Francisco notifica al Sr. Héctor José Cornaglia que en los autos caratulados "NICOLI RODOLFO BAUTISTA c/HECTOR JOSE CORNAGLIA s/Demanda Escrituración" (Expte. Letra "N", N° 06, Año 2008, Sec. N° 5) se han dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Ciento Veinticinco (125) "San Francisco, diecinueve de Mayo de dos mil nueve.- y Vistos... De los que Resulta... y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda deducida por el señor Rodolfo Bautista Nicoli en contra del señor Héctor José Cornaglia y, en consecuencia, condenar a este último a otorgar al actor escritura traslativa de dominio de los inmuebles descriptos ut- supra en el punto I) de los vistos de la presente resolución en el término de diez días, o en su defecto el Tribunal la otorgará en su nombre y representación, sin perjuicio de que su esposa Sra. Alicia Raquel Pedrone al momento de la venta deba refrendar la transferencia de dominio respectiva, en virtud del consentimiento oportunamente otorgado (fs. 67).- II) Costas a cargo del demandado Señor Héctor José Cornaglia. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dra. Analía G. de Imahorn, Jueza.- San Francisco, 27 de julio de 2009. Nora Carignano, secretaria.

\$ 64,20 74592 Ag. 5 Ag. 11
